RE: Solicitud de Aprobación de Talento Humano Conv 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

Andres Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.gov.co>

Jue 29/02/2024 10:30

Para:Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara <comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>
CC:maye.vergara21@gmail.com <Maye.vergara21@gmail.com>;BIANEY ALBA <bianeyalba21@gmail.com>;ANGELA CASTRO <angelacastro822023@gmail.com>

Cordial saludo:

Según la documentación enviada se da aval al perfil de auxiliar de servicios generales de JENNY WILCHES GONZALEZ, por favor enviar la afiliación a seguridad social en el momento que se normalice la contratación.

Cordialmente,

De: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara <comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 11:50
Para: Andres Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.gov.co>
Cc: maye.vergara21@gmail.com <Maye.vergara21@gmail.com>; BIANEY ALBA <bianeyalba21@gmail.com>; ANGELA CASTRO <angelacastro822023@gmail.com>
Asunto: Solicitud de Aprobación de Talento Humano Conv 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

+
J.H.S
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA
NIT. 890.982.597-7

Fusagasugá, 28 de febrero 2024

Doctora
.
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Supervisión Convenio 7459 de 2021
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Solicitud de Aprobación Talento Humano Convenio 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

Respetada Doctora,

En el marco de la ejecución del convenio No. 7459 del 28 de mayo del 2021 Mod No.3 suscrito entre la secretaria Distrital de Integración Social y el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara; me permito informar por este medio la siguiente novedad y solicitar aprobación del talento humano:

Retiro de DAMARIS MONTENEGRO MORALES CC No.1.069.752.526 reemplaza JENNY WILCHES GONZALEZ CC 1.124.825.472 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 3.1.2.4 Componente de Gestión Administrativa Obligación No. 11.

Nota: Adjunto la respectiva hoja de vida acompañada de los soportes que acreditan el cumplimiento de las calidades académicas y experiencia requeridas conforme al anexo técnico.

Con relación a la afiliación al Sistema de Seguridad Social informo que se realizará una vez se cuente con el AVAL de la hoja de vida por parte de la supervisión, toda vez que para iniciar cualquier trámite de afiliación es necesario saber si cumple el perfil y se tiene la aprobación de la misma, para así proceder a formalizar su vinculación laboral.

Quedo Atenta,

FIRMA ORIGINAL.
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque.
Coordinadora. Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."